

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

2021/2222 *Enajenación solar 2a y terreno no edificable (tne) del polígono industrial "Virgen de la Estrella".*

Edicto

Don José María Mercado Barranco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

Hace saber:

Que por acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 29 de abril de 2021 fue aprobada la enajenación de 1 solar y tne, correspondiente al resto no enajenado a la fecha de bienes patrimoniales de este Ayuntamiento en el polígono industrial "Virgen de la Estrella" de Jamilena, así como el Pliego de condiciones económico-administrativas y Anexo que han de regir su adjudicación, en procedimiento abierto mediante concurso y tramitación ordinaria; facultándose al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento de Jamilena para la licitación individual o conjunta de solar/es o parcelas integrantes.

A saber:

- *Relación de Bienes con Presupuesto Base de Licitación.*

SOLAR / PARCELA	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE /m2	TIPO LICITACIÓN
2a y terreno no edificable (tne)	5.795	465,00 (2a) y 77,00 (tne)	37.940,00 €

- *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.*

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

b) Lugar de presentación: Registro general del Ayuntamiento de Jamilena.

c) Documentación que incluirán las proposiciones:

- Sobre A: Documentación general.
- Sobre B: Oferta técnica y económica.

- *Apertura de proposiciones.*

- Lugar, fecha y hora: Ayuntamiento de Jamilena en acto público, a las 13 horas del quinto día hábil posterior al de finalización del plazo de presentación de tales proposiciones, previa constitución de la Mesa de Contratación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jamilena, 17 de mayo de 2021.- El Alcalde, JOSÉ MARÍA MERCADO BARRANCO